

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Cero Años

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Sánchez Corralejo, Aarón	10,0
Blanco Peral, Pablo	6,0
Cuesto Bermejo, Nara	6,0
Magallanes Mora, Guillermo	6,0
Pérez Fernández, Alejandro	6,0
Romero Sánchez, Diego	6,0
Guerrero López, Manuel	4,0
Pérez Mora, Olivia	2,0

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Un Año

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Calderay Jaramillo, Rocío	RP
José Bermejo, Álvaro	RP
Parreño Romero, Ángela	RP
Pérez Suárez, Pedro	RP
Ramírez Rodríguez, Alejandra	RP
Salgado Borrero, Olalla	RP
Sánchez Matías, Álvaro	RP
Veiga Gorska, Álvaro	RP
Feria González, Andrés	10,0
Feria González, Samuel	10,0
Carrero Cabrera, Rocío	8,5
Castelo Fernández, Marta	8,0
Corralejo Expósito, Valeria	8,0
Márquez De los Santos, Rodrigo	8,0
Mora Márquez, Daniela	8,0
García Peña, Iria	7,0
López Lorca, Antonio	7,0
Sánchez Contioso, Juan Carlos	7,0
Santos Mora, Jorge	7,0
Villadeamigo Fernández, Sergio	7,0
Azogil Feria, Alicia	6,5
Barba Gómez, Dafrosa	6,5
Flores Méndez, Ainara	6,5
Lorca Suárez, Álvaro	6,5
Márquez Lorca, Pablo	6,5
Romero Monterdez, Alejandro	6,5
Sánchez Rodríguez, Irene	6,5
Barsan , Amelia Gabriela	6,0
Bermejo Santos, Miguel	6,0
Bolaños Romero, Manuel	6,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Un Año

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód. Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Cabal Cejudo, Manuel	6,0
Camacho De los Santos, Gonzalo	6,0
Carrero García, Jairo	6,0
Duque Delgado, José	6,0
Esteban Rivera, Víctor	6,0
García Sánchez, Juana	6,0
Girol Cartes, Carla	6,0
Hernández Cartes, Santiago	6,0
Herrera Expósito, Fernando	6,0
Hidalgo Aranda, María Teresa	6,0
Hidalgo Sánchez, Manuel	6,0
López Márquez, Hugo	6,0
Martínez Matías, Lucía	6,0
Mora Senra, Jaime	6,0
Prieto Bermejo, Sara	6,0
Rico Sánchez, Sara	6,0
Rodríguez Ruiz, Manuel	6,0
Rubio Palomar, Elena	6,0
Sánchez León, Elena	6,0
Sánchez Macías, Luis	6,0
Santos Osuna, Ainoa	6,0
Cruz Oso, Manuel	5,5
López Vizcaíno, Irene	5,5
Palanco Arteaga, Jesús	5,5
Domínguez Romero, Alba	5,0
Gómez Castilla, José Manuel	5,0
Maestre Donaire, Olga	5,0
Rebollo Vázquez, Alejandro	5,0
Sánchez Delgado, Sergio	5,0
Silgado Gallego, Lucía	5,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Un Año

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
De los Santos Llanes, Clara	4,5
Rodríguez Rodríguez, Elsa	4,5
Bolaños Rite, Andrea	4,0
Boniquito Arroyo, Angela	4,0
Caballero Arroyo, Manuel	4,0
Calero Sánchez, Hugo	4,0
Castilla Rodríguez, Isabel	4,0
Cejudo Bermejo, Elena	4,0
Feria Mora, Hugo	4,0
Lorca Macías, Nacho	4,0
Márquez Moreno, Miguel	4,0
Mora Moga, Alejandro	4,0
Quiñones Vázquez, Alejandra	4,0
Ramiez Sánchez, Adriana	4,0
Romero Benítez, Rubén	4,0
Salas Castilla, Teresa	4,0
Vázquez Domínguez, Rubén	4,0
Garrido Ponce, Lucía	2,0
Guerrero López, Antonio Jesús	2,0
Martín Gamonoso, Manuel	2,0
Pereira Falcón, Jesús	2,0
Rodríguez Doblado, Aarón	2,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Alamillo Contioso, Aitana	RP
Albendea Calero, Gonzalo	RP
Asuero Palanco, Mario	RP
Azogil Lorca, Vega	RP
Bando Rivera, Andrea	RP
Carrero Díaz, Antonio José	RP
Castelo Fernández, Carmen	RP
Castilla Fernández, Manuel	RP
Castilla Garrido, Daniela	RP
Cejudo Arroyo, Juan	RP
Corralejo González, Paula	RP
Corralejo Palomar, Sara	RP
De la Rosa Moro, Marta	RP
Delgado Macías, María	RP
Domínguez Arroyo, Carlos	RP
Domínguez Arroyo, Noelia	RP
Domínguez Asuero, Valeria	RP
Domínguez Vélez, David	RP
Expósito Cuesto, Irene	RP
Expósito Domínguez, Daniel	RP
Feria Bouvet, Anaís Virginia	RP
Fernández Corralejo, Adrián	RP
Fernández García, Marta	RP
Fiscal Ramírez, María	RP
Fiscal Ramírez, Paula	RP
García Mogeda, Alejandro	RP
Gómez Lorca, Hugo	RP
González Arroyo, Rocío del Pino	RP
González Castelo, Carla	RP
González Peral, Ana	RP

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Hernández Vera, Izan	RP
Herrero Peña, Miguel	RP
Herrezuelo Oliver, Francisco Javier	RP
Lazo Borrero, Antonio	RP
Lorca Calero, Juan	RP
Lorca Rosa, Alejandro	RP
Macías Rico, Míriam	RP
Malave Oso, Andrea	RP
Mantero Pérez, Aroa	RP
Márquez De los Santos, Beltrán	RP
Martín Bermejo, Juan	RP
Martín Ramos, Álvaro	RP
Martín Vizcaíno, Marco Antonio	RP
Morian Llanes, Isabel	RP
Oliva Mora, Laura	RP
Palanco Lorca, Javier	RP
Pérez Mariano, Martina	RP
Rodríguez Díaz, María	RP
Rodríguez Jiménez, Iván	RP
Romero Llanes, Isabel	RP
Sánchez Contioso, Adrián	RP
Sánchez Moreno, Adrián	RP
Tirado Díaz, Zaira	RP
Tocino Arroyo, Celia	RP
Trufero González, Lucía	RP
Valiente Álvarez, Cristian	RP
Vázquez Márquez, Enrique	RP
Vélez Carrero, Natalia	RP
Vizcaíno Gamonoso, Adela	RP
Castaño Corralejo, José	9,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód. Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Almeida Alcuña, Javier	8,0
Almeida Alcuña, José Antonio	8,0
Cejudo Palanco, Teresa	8,0
Ariñez Taboada, Carmen	6,0
Arrayás Morales, Darío	6,0
Castaño Romero, Rubén	6,0
De los Reyes Ramírez, Pedro	6,0
De Luna Delgado, Javier	6,0
Doblado Cabello, Elena	6,0
Esteban Sánchez, Álvaro	6,0
Gastón De los Santos, Leandro	6,0
González Muñoz, Manuel	6,0
Hermoso Castilla, Álvaro	6,0
López Nafai, Hugo	6,0
Puente Sánchez, José Manuel	6,0
Ramos Infante, Nerea	6,0
Rivera Gallego, Eva	6,0
Rivera Gamonoso, Lucía	6,0
Sánchez García, Fernando	6,0
Sánchez Lorca, Leire	6,0
Sousa Veiga, Alejandro	6,0
Valdera Ando, Lucía	6,0
Díaz Barba, Cristian	5,5
Mora Terriza, Jesús	5,5
Alamillo Vizcaíno, María	5,0
Carrero Vizcaíno, Miguel	5,0
Contioso Gamonoso, Manuel	5,0
Márquez García, Paula	5,0
Matías Moreno, Pablo	5,0
Pérez Palanco, Pablo	5,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA POR PUNTUACIÓN DESCENDENTE

Año Académico: 2011/2012

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Doblado Mora, Daniela	4,5
Hermoso Membrillo, Raúl	4,5
Morian Cejudo, Claudia	4,5
Rebollo Romero, Elías	4,5
Alcalde Marín, David	4,0
Bernal Navarro, Martina	4,0
Berrocal Carretero, Nerea	4,0
Díaz Duque, Alejandro	4,0
Feria Santos, Elena	4,0
Lorca Rite, Inés	4,0
Mariano Suárez, Raúl	4,0
Ramírez Maestre, José Ángel	4,0
Ramos Vélez, Alejandro	4,0
Rodríguez Corralejo, Daniel	4,0
Parreño Morian, Manuel	3,0
Gómez Llanes, David	2,5
Calderay Jiménez, Ana Cristina	2,0
Vázquez Estepes, Manuel Ernesto	2,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

